



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 24 de abril del 2025

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 009-2025, de fecha 24 de abril del 2025, se trató el punto de agenda: “Informe del Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), sobre acciones a tomar en materia de seguridad ciudadana, ante la problemática que se viene presentando en la Región Tumbes, entre otros”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley Ut supra establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en citada Ley y aquellas que le sean delegadas. Asimismo, el literal a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional; aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de acotada Ley, señala que, son atribuciones del Gobernador Regional Promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de acotada Ley, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, del tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Ing. Segismundo Cruces Ordinola, manifestó que en las sesiones del CORESEC existen diversas opiniones entre los miembros respecto a los índices de criminalidad, y que las mismas pasan desapercibidas, debido a que se proyectan las metas a cumplir y que finalmente no se logran concretar. Asimismo, relató los últimos acontecimientos que se vienen suscitando en la Región Tumbes, en la cual se vienen colocando explosivos, donde incluso como Gobernador Regional se había visto afectado, estando detrás de estos actos ilícitos las bandas criminales que vienen generando temor a la población tumbesina, no pudiendo determinar en qué momento van a actuar. Por lo que, realizó la invitación al Consejo Regional de Tumbes para participar de las reuniones y que tanto el Ejecutivo como Legislativo puedan determinar el estado actual de la situación, y posteriormente realizar un informe. Aunado a ello, señaló que ha sido autorizado el presupuesto por el monto de S/. 1,564,448.00 soles para financiar la ejecución del Plan de Trabajo;

Que, a su vez, el Secretario Técnico del CORESEC, señaló que ha pedido del Presidente del CORESEC, se ha convocado para el día de mañana a la primera sesión extraordinaria, en la cual se va a exponer las acciones o medidas que se están realizando ante la inseguridad que venimos atravesando. Además, agregó que con el presupuesto aprobado para la ejecución del Plan de Trabajo se estará implementando a las juntas vecinales y rondas campesinas. De igual manera, como Secretaria Técnica están requiriendo la incorporación de la Unidad Descentralizada de la SUTRAN para prevenir las actividades ilícitas como trata de personas, secuestros, vehículos robados con placas falsas y garantizar la convivencia pacífica. Además, están solicitando la incorporación del establecimiento penitenciario de Tumbes, a efectos de articular operativos conjuntos con el Frente Policial Tumbes, detectar acciones ilegales como artefactos ocultos de comunicaciones y reducir los delitos de sicariato y extorsión. Por último, el Presidente del CORESEC realizó la invitación de manera formal a los consejeros regionales para ser partícipes de citada sesión extraordinaria;

Que, en ese orden de ideas, el Consejero Regional Abog. Romario Rai Prescott Núñez, manifestó que están a disposición del CORESEC y siempre han querido que inviten a un miembro del Consejo Regional de Tumbes para participar de las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

reuniones, además, señaló que tiene a cargo la priorización del Proyecto de la Policía que va a ayudar a la Región debido a que cuenta con diversos componentes como: central de monitoreo con inteligencia artificial, instalación de cámaras de videovigilancia, equipamiento con unidades móviles, drones, entre otros; asimismo, realizó unas observaciones respecto del expediente, en la cual prácticamente demoraron dos meses en subsanarlas;

Que, por otro lado, el Consejero Regional, Tc. Sammy Edward Cruz Peña, manifestó que la tasa de criminalidad en la Región ha incrementado a un 15.8%, duplicando el porcentaje a comparación de años anteriores y no se viene actuando para combatirla o detenerla, por lo que espera que el presupuesto aprobado sea tramitado de manera oportuna, porque la delincuencia cada día viene ganando terreno. Por lo que, formuló una propuesta para declarar en situación de emergencia a la Región Tumbes, ante la ola delincencial que venimos atravesando, quedando a la espera de los informes técnicos y legales por parte de las oficinas competentes. Por su parte, el Consejero Regional, Est. Vet. Roberto Alan Ríos Herrera, agregó que el día de mañana en la sesión extraordinaria del CORESEC se iba a poner de conocimiento el presente Acuerdo de Consejo y solicitar a las municipalidades para que se unan a este pedido por parte del Consejo Regional de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR en Situación de Emergencia a la Región Tumbes por el plazo de sesenta (60) días calendarios, debido a la ola delincencial que pone en riesgo la salud y la vida de la población y la afectación de la actividad económica en la Región Tumbes, con la finalidad de que el Ejecutivo tome las acciones necesarias que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL
CONSEJERO DELEGADO
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL